

Quito:  
De las Ávellanas s/n entre  
Eloy Alfaro y de los Cipreses  
PBX: 2995-400  
FAX: 2995-426

Guayaquil:  
Cda. Sta. Leonor, Mz 11, Solar 10-11  
TELF: (04) 2394-555  
FAX: (04) 2280-805 ext 115

Quito, marzo 5 de 2008

*Escaneado  
10-03-08  
amy*



*7608*



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
En su despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., con número de expediente 52837, a usted digo:

Adjunto la cuarta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía indicada, a favor del Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román, el 29 de diciembre de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a fojas 1844 tomo 126 de 4 de marzo de 2008.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Ing. María Luisa Tirira Saá**  
GERENTE GENERAL  
LAARCOM CIA. LTDA.

*OK.*  
*- Cesión de Participaciones  
ingresada en el Sistema.*  
*2008-03-10*

*[Handwritten signature]*





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:**

**GLADYS LEONOR CHÁVEZ MOSQUERA Y OTRO**

**A FAVOR DE:**

**DOCTOR MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO**

**CUANTÍA: USD 15.000,00**

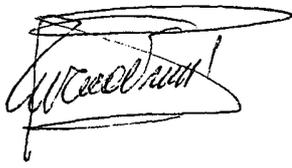
**Di: 4 copias**

**RPL**

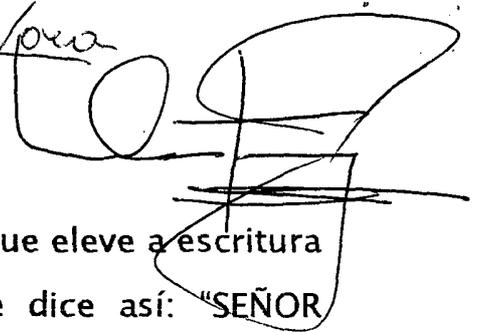
**ESCRITURA No. VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**

~~~~~

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración de está escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES los señores: los cónyuges señores GLADYS LEONOR CHÁVEZ MOSQUERA y DOCTOR EDGAR GONZALO VACA VINUEZA, casados entre si; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Doctor MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y



Glady de Vaca



obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice así: "SEÑOR

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., por una parte la señora socia Gladys Leonor Chávez Mosquera, poseedora de quince mil participaciones sociales y su cónyuge Doctor Edgar Gonzalo Vaca Vinueza quien confirma dicha cesión, en calidad de cedentes; y, por

otra parte el Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en su calidad de cesionario.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán se elevó a escritura pública la constitución de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo del mismo año. b) El quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones del señor Marco Jiménez a favor del señor Franklin Nuñez de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil. c) El veintiocho de

enero de mil novecientos noventa y siete se elevó a escritura pública las Cesiones de Participaciones de los señores Franklin Nuñez en favor de Rodrigo Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor de Santiago Burbano de Lara e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de

14



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón

mil novecientos noventa y siete. d) El veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones de los señores Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a favor de Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. e) El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones del señor Santiago Iván Burbano de Lara García a favor de los señores Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, la misma que fue inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil; f) el siete de junio del dos mil dos se suscribió la escritura pública de resiliación de la escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, de conversión de la moneda de sucres a dólares, de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía, la misma que fue inscrita el diecinueve de agosto del dos mil dos en el Registro Mercantil; g) El veinte de septiembre de año dos mil dos, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, misma que fue inscrita el quince de octubre del año dos mil dos en el Registro Mercantil del mismo cantón; h) El veinte y dos de mayo del año dos mil tres, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de aumento de capital de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de agosto de dos mil tres; e, i) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y uno de diciembre del año dos mil siete, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de

*República de El Salvador No. 734 y Portugal*

LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos que constan en la misma.- TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y uno de diciembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones sociales de la Señora Gladys Leonor Chávez Mosquera, en favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, tal como se desprende de la copia certificada del acta de junta general en referencia, que es parte integrante de esta escritura, así como de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, que acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las partes intervinientes convienen en que los CEDENTES Señora Gladys Leonor Chávez Mosquera y su cónyuge Doctor Edgar Gonzalo Vaca Vinuesa cedan quince mil participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de quince mil dólares, en favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y entregan las participaciones sociales que le corresponden al CESIONARIO.- SEXTA: DECLARACIÓN DEL CESIONARIO.- EL CESIONARIO declara conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. Por lo tanto, el CESIONARIO asume como socio los derechos y obligaciones que como tal le corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.” HASTA AQUÍ LA MINUTA que se



NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón

encuentra firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Gladys de Vaca*  
GLADYS LEONOR CHÁVEZ MOSQUERA ✓  
C. C.:

*Edgar Gonzalo Vaca Vinuesa*  
EDGAR GONZALO VACA VINUEZA ✓  
C. C.:

*Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso*  
MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO ✓  
C. C.: 170440428-2

EL NOTARIO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VE443V44E

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 NOMBRE Y APELLIDOS: GLADYS CHAVEZ  
 NO. DACT: 1

ESTADO CIVIL: SUPERIOR  
 INSTRUCCION: DR. JURISPRUDENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS: ANGEL G VACA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JUDITH VINUEZA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GILLO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 29/08/2002

FECHA DE CIUDADANIA: 27/08/2014

FORMA: REN  
 Pch 0194628

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA. 060063475-2

VACA VINUEZA EDGAR GONZALO

NOMBRES Y APELLIDOS: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

LUGAR DE NACIMIENTO: 1948

FECHA DE NACIMIENTO: 0228 00683 71

REG. CIVIL: 0228 00683 71

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA 1948

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

060063475 2 0323- 170 1994687

VACA VINUEZA EDGAR GONZALO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000098 23/04/2007 09:36:19

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolvi al interesado.  
 Quito, a 27 DIC 2007 P L

*[Firma]*  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

EQUATORIANA\*\*\*\*\* EABR414E44

PRENOM EDGAR VACA IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE ARSEMIO CHAVEZ PROF./CUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL CANDIDATO BELIZA MOSQUERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 29/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION 29/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0194728



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060077528-2

CHAVEZ MOSQUERA GLADYS LEONOR

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO 03 ENERO 1951

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0013 00652 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION LIZARZABURU 29/08/1951

GLADYS DE VACA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

060077528 2 0035- 139 2107599

CHAVEZ MOSQUERA GLADYS LEONOR

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 3 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000602 19/07/2007 16:12:44

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolvi al interesado.  
 Quito, a 29 de Agosto del 2007 R P L

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CELEBRACION

CIUDADANIA No. 170440428-2

ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO  
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ

1956

005-1 0079 04836 N

PICHINCHA/QUITO

SONZALEZ SUAREZ 1956



7004 C.E.L. QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VII131112

SASADO ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

VICENTE ARTEAGA

AIDA H. VALDIVIESO

QUITO 05/12/2006

05/12/2006

REN 2240287

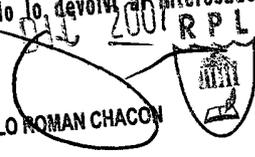
REN PCH



VULGAR DERECHO

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 29 de Mayo del 2007 RPL

DR. GONZALO ROMAN CHACON





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
170440428-2 0197-25

ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

SANCION Multas: 4 Costo Rep. 8 Td USD: 12  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001816  
21/11/2007 9:17:45

0218622

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
que me fue presentada para este efecto y que  
acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 29 de Agosto del 2007 RPL

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION



30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

092-0086      0600775282  
 NUMERO      CEDULA  
 CHAVEZ MOSQUERA GLADYS LEONOR

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
**CERTIFICO**, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, 29 de Septiembre de 2007 R P L

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

143-0325      0600634752  
 NUMERO      CEDULA  
 VACA VINUEZA EDGAR GONZALO

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTON  
 CHAUPICRUZ

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de diciembre del dos mil siete, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De Las Avellanas, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de treinta y dos mil quinientas (32.500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta y dos mil quinientos votos; la Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera, propietaria de quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a quince mil votos; y, la Ing. María Luisa Tirira Saá, propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil quinientos votos; todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión la Sra. Alexandra Rosales, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y, actúa como secretaria la Ing. María Luisa Tirira, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, la Presidenta declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**UNICO:** Cesión de participaciones sociales de la socia Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

**Deliberaciones de la Junta:**

**Sobre el único punto del orden del día:**

La Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera, informa que es su deseo en calidad de socia ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, es decir, quince mil participaciones sociales (15.000) de un dólar cada una en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$15.000 dólares. Los

socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera.

**Resolución.-** La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por la Sra. Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

Verificadas las cesiones sociales efectuadas, al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde cuarenta y siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, a la Ing. María Luisa Tirira Saá le corresponde dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una.

La Presidenta advierte al socio-cesionario que desde este momento asume toda responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio-cesionario, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los Socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

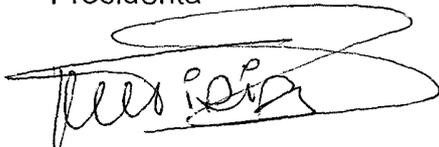
Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

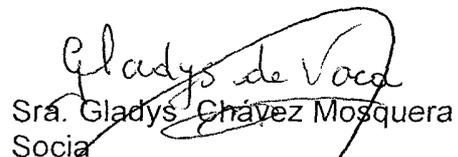
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



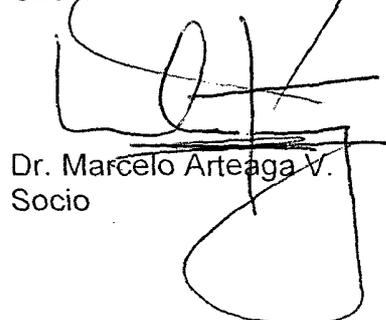
Sra. Alexandra Rosales Garces  
Presidenta



Ing. Maria Luisa Tirira Saa  
Secretaria – Socia



Sra. Gladys Chávez Mosquera  
Socia



Dr. Marcelo Arteaga V.  
Socio



## CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el 21 de DICIEMBRE del 2007, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socia Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera, ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir, quince mil participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

Quito, Diciembre 21 del 2007.

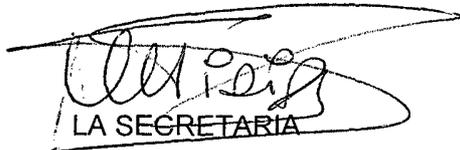
Ing. María Luisa Tirira Saá  
**GERENTE GENERAL**  
**LAARCOM COMUNICACIONES**  
**Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2007.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

CAPITAL: USD\$50.000,00  
50.000 participaciones de USD\$1,00 cada una.

|                         | CAPITAL        | NUMERO PARTICIPACIONES | %   |
|-------------------------|----------------|------------------------|-----|
| DR. MARCELO ARTEAGA V.  | USD\$47.500,00 | 47.500                 | 95  |
| ING. MARIA LUISA TIRIRA | USD\$ 2.500,00 | 2.500                  | 5   |
| T O T A L               | USD\$50.000,00 | 50.000                 | 100 |

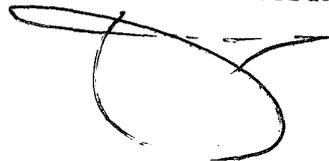
  
LA SECRETARIA

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** COPLA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por los cónyuges señores GLADYS LEONOR CHÁVEZ MOSQUERA y OTRO, a favor del señor DOCTOR MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**NOTARIA DÉCIMO SEXTA**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
**DR. GONZALO ROMAN CHACÓN**

**Nº 0097019**



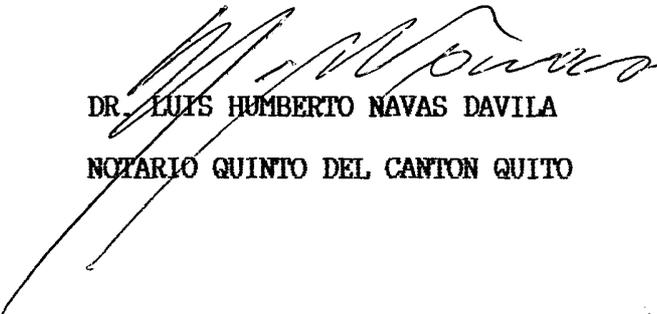


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD  
COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Dr. Edgar Patricio Terán  
Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 4 de abril de 1995,  
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual  
tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la  
presente escritura.- Quito, a veinte y siete de febrero del año  
dos mil ocho.-

  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1313** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1844, tomo 126 correspondiente a la compañía “**LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*RM*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*[Handwritten signature]*

**REGISTRADOR GAVRIEL FERRER**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

ng

